

BAQUEDANO, 27 ABR 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 691

DECRETADO LO QUE SIGUE



VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro 053 de fecha de 07 de abril del año 2003 que aprueba Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Margott Cortes Rodríguez, RUT 10.720.442-3, para ejercer funciones de Auxiliar en el Área Traspasada de Educación.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 01 día administrativo con goce de remuneraciones, correspondientes a la Señora Margott Cortes Rodríguez, RUT 10.720.442-3, por el día 29 de Abril del año 2011.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 01 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a doña Margott Cortes Rodríguez, RUT 10.720.442-3, cargo Auxiliar de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, correspondiente al día 29 de Abril del año 2011, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control